



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**PARA:** INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

**DE:** Oswaldo Olivert Peña Mantilla  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Desarrollo del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH.”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Desarrollo del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el **día treinta (30) de junio del 2021** inclusive, a los correos electrónicos: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co). Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [dany.agon@contratistas.anh.gov.co](mailto:dany.agon@contratistas.anh.gov.co)

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

Oswaldo Olivert Peña Mantilla  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó/Aprobó:

Martha Lucia Torres Giraldo – jefe Oficina Tecnologías de la Información.





Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Proyectó:

Dany Liliana Agón Reyes – Contratista - Componente técnico

  
DANY LILIANA AGÓN REYES  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
C.C. 51191412





Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

## SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

**NOTA:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

<b>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</b>	SONDEO-ANH-005 DE 2021
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... <i>administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional</i>". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburíferos del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad</p>



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos. Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales deben estar enmarcadas en las mejores prácticas internacionales de gestión de TI, buscando implementar acciones que permitan fortalecer la calidad y confiabilidad de los datos generados por la entidad.

De igual forma, de acuerdo con el Decreto 415 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se definen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las oficinas de Tecnologías de la Información deben *“Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector”*.

Para enfrentar los cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones: *“1. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de información conforme a las necesidades expresadas en el plan estratégico de la entidad. 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. 3. Definir las políticas y estándares en relación con seguridad y confidencialidad de la información, así como en la adquisición de tecnologías de punta para el soporte a la operación y al negocio. 4. Proponer, planear y participar en estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos. 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia. 7. Administrar y controlar el inventario de hardware y software de la Agencia. 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. 10. Asegurar la actualización y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de ofimáticas utilizadas en la*



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

*Agencia. 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado. 16. Las demás que le asigne el Presidente”.*

Así las cosas, se establecen entre las funciones del Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información – OTI la de administrar y mantener actualizada la plataforma tecnológica como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

En concordancia con lo anterior y en aras de continuar con los objetivos de innovación tecnológica que exige el país, la ANH debe desarrollar e implementar el sistema para la integración de la información relacionada con los datos maestros, referenciales y transaccionales generados en el flujo de información de los procesos misionales de la ANH (ver Ilustración 1 - Flujo de información de la ANH).



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

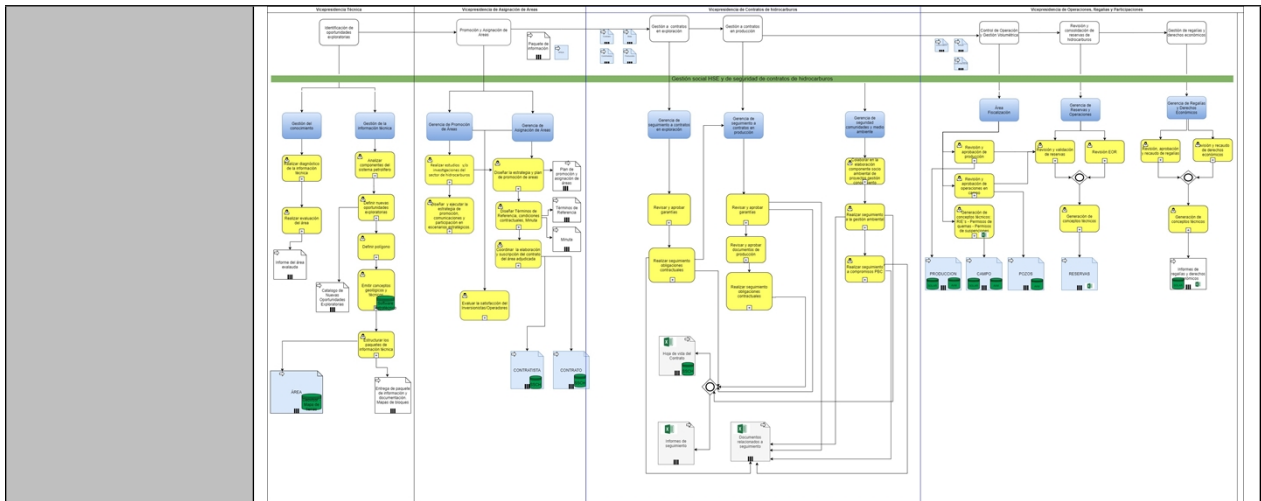


Ilustración 1. Flujo de información de la ANH

<p><b>OBJETO POR CONTRATAR:</b></p>	<p>Desarrollo del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH – Línea 139 del PAA.</p>
<p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>La siguiente ilustración presenta los componentes incluidos en el análisis y diseño del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH:</p>



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	<p>Ilustración 2. Componentes del análisis y diseño, del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH.</p>																
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b></p>	<p>Consultoría</p>																
<p><b>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</b></p>	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <table border="1" data-bbox="483 1396 1458 1570"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>16</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>22</td> <td>00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en los códigos anteriormente establecido.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	22	00
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE														
81	11	15	00														
81	11	16	00														
81	11	22	00														



Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

<b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b>	Lo requerido para el proceso contractual se encuentra relacionado en el Anexo de Características Técnicas.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021.
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.







Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

### COTIZACIÓN – SONDEO DE MERCADO

Objeto: “Análisis y diseño del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH”

PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL (A)	FACTOR MULTIPLICADOR (*) (B)	CANTIDAD (C)	TIEMPO (MESES) (D)	DEDICACIÓN (E)	SUBTOTAL PERFIL (A*B*C*D*E)	IVA (19%) (F)	VALOR TOTAL (SUBTOTAL + F)
Gerente de Proyecto			1	4	100%			
Científico de datos			1	4	100%			
Arquitecto de Datos e inteligencia de negocios			1	4	100%			
Arquitecto de software			1	4	100%			
Arquitecto de infraestructura			1	4	100%			
Analista de Procesos			1	4	100%			
Líder de Procesos y Calidad			1	4	100%			
Especialista de Negocio (Sector Hidrocarburos)			1	4	100%			
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>								
<b>COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA</b>								
(*) Factor multiplicador: Gastos administrativos, operacionales, papelería, prestaciones sociales, horas extras, primas, viáticos, costos de perfeccionamiento del contrato, utilidad, alquiler de equipos, licenciamiento de software, pólizas y garantías, alquiler de oficinas, entre otros. Es un valor numérico con decimales. Ejemplo: 1,30.								





Al contestar cite Radicado 20211501213923 Id: 751056  
 Folios: 10 Fecha: 2021-06-23 16:51:12  
 Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
 Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL (A)	FACTOR MULTIPLICADOR (*) (B)	CANTIDAD (C)	TIEMPO (MESES) (D)	DEDICACIÓN (E)	SUBTOTAL PERFIL (A*B*C*D*E)	IVA (19%) (F)	VALOR TOTAL (SUBTOTAL + F)
Se adjunta requerimientos mínimos técnicos relacionados con el personal solicitado.								
Los valores deben estar expresados en pesos colombianos.								

Validez de la Oferta 45 días. **Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.**

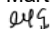
Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.

*Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.*

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [dany.agon@contratistas.anh.gov.co](mailto:dany.agon@contratistas.anh.gov.co) antes del día **treinta (30) de junio del 2021** inclusive.



Oswaldo Olivert Peña Mantilla  
 Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó/Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información – Componente técnico  


Proyectó: Dany Liliana Agón Reyes – Contratista - Componente técnico